

Oficio N°. 00010484

Doctor
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
Apoderado solicitante
mde@mdelaw.com

REFERENCIA:	Radicación	N°	13-145221
	Trámite:		12
	Evento:		379
	Actuación:		430
	Folios:		1

Estimado(a) Señor(a)

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.3.1. del Capítulo Quinto del Título I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que con el recurso interpuesto en contra de la Resolución N° 69243 del 21 de noviembre de 2014 por parte del doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de la sociedad opositora Inmuebles Ferromarti S.A. de C.V., se han presentado pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las citadas normas, se le concede un término de cinco (5) días para que, si lo estima conveniente, haga valer sus argumentaciones en relación con el recurso interpuesto y las pruebas allí mencionadas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto el numeral 6.2, literal d) del Capítulo Sexto del Título Primero de la Circular Única.



RICARDO CAMACHO GARCÍA
Coordinador Grupo de Trabajo Vía Gubernativa

El anterior oficio fue notificado en el listado único de Notificaciones de Propiedad Industrial de fecha 08 SET. 2015